



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17204

20/09/2017

47446

AUTOR/A: HERNANDO VERA, Antonio (GS); LUENA LÓPEZ, César (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Sus Señorías, se informa que sobre los hechos referidos se instruyeron las diligencias correspondientes por el Equipo de Policía Judicial de La Rioja, que fueron entregadas en el Juzgado de Instrucción nº 2 de Logroño (La Rioja).

Sobre las características y consideración de las heridas que se produjeron a los Guardias Civiles, se informa que todos los lesionados tuvieron lesiones en los miembros inferiores de diferente consideración producidas por esquirlas de los proyectiles originadas por rebotes, no por impacto directo.

Así, cuatro de los lesionados recibieron el alta hospitalaria en la misma tarde de los hechos, tras ser atendidos por los servicios de urgencias del Hospital San Pedro de la localidad de Logroño (La Rioja). El resto, después de ser atendidos en dicho servicio de urgencias, quedaron ingresados en el centro hospitalario. En la actualidad, tan solo permanece ingresado en un centro hospitalario en Madrid uno de los heridos, con evolución favorable y alta hospitalaria próxima.

Asimismo, se informa que del total de heridos, dos de ellos continúan como alumnos del curso y el resto se encuentran en situación de baja médica pendientes de la recuperación total de las lesiones.

Por otra parte, se indica que el Juzgado de Instrucción entiende que se acordará en vía penal la responsabilidad y consecuencias que considere oportunas imponer al autor de los disparos.

Cabe destacar que, a nivel interno, se está instruyendo una información reservada para el esclarecimiento de los hechos, derivándose a través de ella la correspondiente sanción disciplinaria por vía administrativa, en su caso.



Por último, se indica que las medidas de seguridad en vigor existentes relativas al uso y manejo de las armas de fuego son las necesarias y suficientes para evitar incidentes con las armas de fuego y que únicamente queda como insalvable el factor humano, como en el caso expuesto.

Madrid, 22 de noviembre de 2017